



DR. LUIS A. LAMADRID IBARRA.  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS  
Presente.-

En seguimiento a observaciones notificadas por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), le informo lo siguiente:

En los años 2013 y 2014 se registraron entradas al Centro Integral de Atención a la Salud (CIAS) Norte, por un importe de \$3,399.00 pesos mismos que comprendían de materiales e insumos que fueron distribuidos en los servicios, sin embargo le comento que el CIAS no cuenta con Almacén por lo que no se registraron salidas.

Por lo anterior y de la manera más atenta solicito sea sometido en la próxima junta directiva para que se autorice el ajuste y se mande al gasto la cantidad antes mencionada, para posterior a ello se proceda a cerrar la cuenta.

Agradezco la atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

  
DR. ISIDRO AVILA FELIX  
COORDINACION MEDICA CIAS NORTE

*Dr. Erika Gestelum Salido*  
D.O.C.P. Dra. Erika Gestelum Salido / Coordinación de Atención Primaria a la Salud

**ACUERDO J.D.S.O. 651/002:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de ajuste y mandar al gasto la cantidad de \$3,399.00 correspondiente al número de subcuenta contable 00045, para posteriormente cerrar la cuenta.**



En desahogo del punto **ocho punto tres**, se presenta la **Solicitud de propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Técnico de Servicios Médicos de ISSSTESON.**

Oficina: Subdirección de Servicios Médicos  
Oficio: ISSSTESON-SDSM-2891-2016  
Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre del 2016  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco  
Jefe de la Unidad Jurídica  
ISSSTESON  
Presente.-

En cumplimiento a la disposición contenida en la *Fracción VI del artículo 20, del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora*; nos permitimos enviar propuesta referente a modificación al **Reglamento del Consejo Técnico de Servicios Médicos de ISSSTESON**, para que de la manera más atenta la Unidad a su digno cargo realice revisión del documento, para posterior a ello remitan sus valiosas aportaciones, mismas que serán valoradas para su integración.

Cabe señalar que la intención de la propuesta de modificación al **Reglamento del Consejo Técnico de Servicios Médicos de ISSSTESON**, es con la finalidad de que sea sometido para autorización en la próxima sesión de la H. Junta Directiva en el mes de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier información adicional al presente.

Atentamente

Dr. Luis Antonio Lamadrid Ibarra  
Subdirección de Servicios Médicos

Cop. Archivo y Material  
LALIMGR/etv



Toda vez que las modificaciones al Reglamento de que se trata requieren un análisis más detallado previo a su aprobación, se adopta el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 651/003:** Se aprueba por unanimidad realizar mesas de análisis para revisar la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Técnico de Servicios Médicos de ISSSTESON.

### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

#### 8.IV.- Solicitud de autorización de 64 solicitudes de pensiones y jubilaciones diversas.

En desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta la **Solicitud de autorización de 64 de pensiones y jubilaciones diversas**, hace uso de la voz el Secretario Técnico y comenta que derivado de los temas expuestos en la presente Sesión por el Actuario Francisco Miguel Aguirre Farias, toda esta situación que vemos, en particular la referente a que actualmente el ISSSTESON enfrenta una situación financiera adversa y compleja que tiene su origen en la debilidad de su estructura jurídica, financiera y presupuestal que ha provocado un déficit operacional acumulado, que se estima que en 2017 ascenderá a \$2,268 millones de pesos y una deuda proyectada para el cierre del ejercicio fiscal 2016 de \$1,550 millones de pesos, además de que se registra un déficit en el Fondo de Pensiones que, según los estudios actuariales recientemente realizados, para el año próximo oscilará en los \$530 millones de pesos y existen adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de Estado, Ayuntamientos y Organismos por un monto aproximado de \$2,993 millones de pesos, situación que pone en riesgo la sustentabilidad del Instituto, por lo que ante este complejo escenario financiero, este organismo está gestionando los recursos necesarios e implementando los mecanismos de solución pertinentes, pero debe tomar las medidas emergentes que permitan que el ISSSTESON esté en posibilidad de cubrir las prestaciones a su cargo.

En ese sentido, los argumentos antes expuestos nos llevan a la necesidad de tomarse las medidas provisorias a efecto de ir modificando al interior del Instituto y como lo comentaban los profesores un ordenamiento administrativo, se ha tomado la determinación de retirar ese número de 64 pensiones a efecto de establecer el nuevo mecanismo o documento que deberán presentar los aspirantes a pensionarse o jubilarse en el que se incorporara una serie de nuevos requisitos para poder tener certeza de que el salario con el que están cotizando es con el que serán pensionados o jubilados; en vías de que se concluya este ordenamiento se plantea el hecho de en esta Sesión autorizar únicamente las pensiones correspondientes a los casos de viudez, orfandad, accidentes de trabajo e invalideces, toda vez que en el caso de las primeras ya son pensiones otorgadas y es la derivación únicamente lo que se está dando, porque al no autorizarlas estaríamos dejando sin ingreso a las viudas y beneficiarios de orfandad, en el caso de los accidentes de trabajo e invalideces será un planteamiento similar toda vez que al ser dictaminados por salud ocupacional como tal, la dependencia de adscripción los dará de baja y se quedarían sin percepción alguna, consecuentemente, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO J.D.S.O. 651/04.-** En relación a la solicitud de autorización de 64 solicitudes de pensiones y jubilaciones diversas, la H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones III, IV, y XIV de la Ley 38, aprueba el siguiente Acuerdo:

**Se aprueba por unanimidad la autorización de 11 pensiones de viudez, 3 por viudez y orfandad, 2 por orfandad, 5 por invalidez y 3 derivadas de accidente de trabajo.**

NO.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
1	111851	VIUDEZ	AMANDA VERDUGO CORDOVA****	CODESON	ESPOSA DE: MANUEL ENCINAS SIERRA (ACTIVO)	HERMOSILLO	28-03-07	22-04-00	15,285.10	14,365.55	9,696.75
2	216734	VIUDEZ	MARIA ELENA VASQUEZ NORIEGA**	CODESON	ESPOSA DE: JOSE ALFONSO MONTELONGO LOPEZ (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	22,687.03	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	18,149.62
3	213278	VIUDEZ	ANA LYDIA CONTRERAS LUGO**	DIF SONORA	ESPOSA DE: GABRIEL ALVAREZ ROBLES (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	13,591.64	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	10,873.31
4	140601	VIUDEZ	MARTHA GIL GUTIERREZ***	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE: HECTOR CARLOS VEGA BALDERRAMA (ACTIVO)	HERMOSILLO	12-03-20	10-07-00	13,362.00	13,167.72	5,530.44
5	203100	VIUDEZ	FRANCISCA LOPEZ IBARRA**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: ERNESTO PADILLA CID (PENSIONADO)	NAVOJOA	NA	NA	14,711.03	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	11,768.82
6	208154	VIUDEZ	MARIA DEL ROSARIO CAMPA ORTEGA**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: MIGUEL ANGEL RIOS MORENO (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	12,295.07	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	9,836.06
7	202022	VIUDEZ	CRISANTINA AISPURO ORANTES**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: ERNESTO LORETO HUASICA (PENSIONADO)	AGUA PRIETA	NA	NA	4,473.15	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	4,382.40
8	213212	VIUDEZ	GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: MARIO VALENZUELA GUERRERO (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	9,651.38	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	7,721.10
9	89865	VIUDEZ	MARIA DEL CARMEN LEAL FIGUEROA****	MAGISTERIO	ESPOSA DE: MARIO MUNGARRO COTA (ACTIVO)	PUEBLO YAQUI	16-05-26	14-10-00	7,989.20	8,070.64	4,035.32
10	202141	VIUDEZ	MARIA DEL REFUGIO CAMPA MELENDEZ**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: JULIO LOPEZ DEL CID (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	15,960.69	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	12,768.55
11	206987	VIUDEZ	LUCINDA CAMACHO MEDINA**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: PABLO BLANCO DOMINGUEZ (PENSIONADO)	CD. OBREGON	NA	NA	13,881.81	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	11,105.45
12	27439	VIUDEZ Y ORFANDAD	RAMONA MATTI RODRIGUEZ PERALTA, HIJA: MARIA FERNANDA MURRIETA RODRIGUEZ****	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA E HIJA DE: JUAN ALONSO MURRIETA GOMEZ (ACTIVO)	CD. OBREGON	30-11-10	27-10-15	11,558.20	11,030.60	9,100.25
13	114060	VIUDEZ Y ORFANDAD	IVONE EDITH BUSTILLOS NAVARRO, HIJOS: DENZEL FRANCISCO MENDEZ BUSTILLOS Y JOSE AURELIO MENDEZ BUSTILLOS****	MAGISTERIO	ESPOSA E HIJOS DE: FRANCISCO JAVIER MENDEZ CAZARES (ACTIVO)	CD. OBREGON	17-00-21	16-09-15	14,288.60	14,349.15	7,892.03
14	210617	VIUDEZ Y ORFANDAD (COMPARTIDA)	MAYRA ALEJANDRA AGÜERO SANCHEZ, HIJOS: SANTIAGO VIZCARRA AGÜERO Y NATALIA ALEJANDRA VIZCARRA AGÜERO**	MAGISTERIO	ESPOSA E HIJOS DE: NATIVIDAD VIZCARRA MARTINEZ (PENSIONADO)	CABORCA	NA	NA	24,266.25	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	11,647.80
15	210617	ORFANDAD (COMPARTIDA)	EMILY MARIANA VIZCARRA ARAUJO Y ANDREA EMARIA VIZCARRA ARAUJO**	MAGISTERIO	HIJAS DE: NATIVIDAD VIZCARRA MARTINEZ (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	24,266.25	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	7,765.20
16	205067	ORFANDAD (HIJAS DISCAPACITADAS)	MARIA ROSIO ACOSTA BUSTAMANTE Y MIRIAM MERCEDES ACOSTA BUSTAMANTE**	MAGISTERIO	HIJAS DE: HAYDEE BUSTAMANTE GASTELUM (PENSIONADA)	CABORCA	NA	NA	10,188.98	PENSIONADO RONDE LA PENSION TOTAL	8,151.18
17	59329	INVALIDEZ	CONCEPCION MORENO GUTIERREZ****	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DEP. DE LA PROC. GRAL DE JUST DEL EDO	HERMOSILLO	24-00-15	24-00-00	11,877.40	11,595.33	11,595.33
18	110837	INVALIDEZ	NILSA LORETO DANZOS CORDOVA****	MAGISTERIO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "BENITO JUAREZ" DE MOCTEZUMA, SON AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL	MOCTEZUMA	18-00-11	18-01-00	10,403.40	10,563.94	10,563.94
19	98363	INC X ACC DE TBIO	RICARDO MORENO LACARRA****	GOBIERNO DEL ESTADO	INVESTIGADORA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE LA POL. ESTL INV., DEP. DE LA PROC GRAL DE JUSTICIA	HERMOSILLO	19-00-16	19-05-15	10,734.20	ACC DE TBIO 100%	10,734.20
20	136537	INC X ACC DE TBIO	JOEL RODRIGUEZ CONTRERAS***	H. AYTO DE HILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	12-02-19	11-09-00	6,752.60	ACC DE TBIO 100%	6,752.60
21	114496	INC X ACC DE TBIO	SALVADOR ALCARAZ RENTERIA***	H. AYTO DE HILLO	POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA	HERMOSILLO	14-04-00	14-04-00	5,228.00	ACC DE TBIO 100%	5,228.00
22	132682	INVALIDEZ	NORMA ORTIZ SAAVEDRA****	INST. SONORENSE DE CULTURA	ATENCION A GALERIA DEL KIOSCO DEL ARTE, ADSCRITA A LA COORD. DE ARTES VISUALES	HERMOSILLO	17-07-25	17-05-00	11,037.00	10,859.48	10,859.48
23	130708	INVALIDEZ	JUANA ENGRACIA CAMPOS REYES****	ISSSTESON	ANALISTA TECNICO EN EL ARCHIVO GRAL	HERMOSILLO	11-02-22	10-05-00	13,416.40	11,348.41	11,348.41
24	63811	INVALIDEZ	SANDRA LUZ VALENZUELA VALENZUELA****	INST. SONORENSE DE CULTURA	ASISTENTE DE PROGRAMAS, ADSCRITA A LA COORD. DE RECURSOS MATERIALES	HERMOSILLO	29-05-16	27-04-00	25,874.00	25,316.31	25,316.31

**RESUMEN DE TIPO DE PENSION**

VIUDEZ	11
VIUDEZ Y ORFANDAD	3
ORFANDAD	2
INVALIDEZ	5
ACCIDENTE DE TRABAJO	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>



1.- Con base en los razonamientos expuestos en esta Sesión Ordinaria 651, por unanimidad de votos de los Integrantes de esta H. Junta Directiva, se determina suspender de manera temporal el rubro denominado "subsidio a la pensión" (consistente en la diferencia entre el monto originalmente otorgado y el derivado de la nivelación de pensión) de aquellas derivadas de demandas por nivelación de pensión, en virtud de que el pago de las mismas erosiona excesivamente las finanzas del ISSSTESON y dada la situación financiera en que se encuentra el Instituto actualmente, en estos momentos no se cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos para hacer frente a todas las obligaciones derivadas de pensiones y jubilaciones, por lo que esta medida se hace necesaria ya que permitirá cumplir con todos los beneficiarios de dicho rubro (alguno al menos de manera parcial), además de que existe duda razonable respecto de elementos y criterios que fueron tomados en cuenta para su cálculo y determinación.

2.- De igual manera, por unanimidad de los integrantes de esta H. Junta Directiva, se aprueba la suspensión temporal para su revisión, de las pensiones y jubilaciones autorizadas con anterioridad por el Instituto, cuyo importe mensual sea superior a los \$75,000.00 pesos, por lo que se determina que de manera temporal sólo se cubra hasta la cantidad citada, dada la falta de recursos a que se ha hecho referencia y que es necesario para hacer frente a todas las obligaciones que se tienen en dicho rubro, lo anterior en razón de que derivado de una revisión realizada por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, se detectó que existen insuficiencias e irregularidades en la integración de algunos de los expedientes respectivos, por lo que resulta necesario realizar una revisión de las mismas.

### SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta la Solicitud de autorización de contratación de servicios profesionales.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Servicios de asesoría fiscal especializada mediante el análisis de las declaraciones mensuales normales y complementarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2008 a 2014, presentadas ante el SAT por el ISSSTESON, para la determinación de los estímulos fiscales mensuales de acuerdo al Decreto publicado en el DOF el 5 de diciembre de 2008.

Servicios profesionales para la ejecución del Proyecto "Percepción de los usuarios y trabajadores acerca de la Institución, cambios y mejoras de servicios".

Servicios profesionales para la realización de validación actuarial de las pensiones.



**ACUERDO J.D.S.O. 651/005:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de contratación de servicios profesionales.**

En desahogo del punto **ocho punto seis**, se presentan los **adeudos de Ayuntamientos y Organismos con cifras al 31 de octubre**, y **autorización para la implementación de medidas administrativas y legales para recuperar los adeudos que tienen con el ISSSTESON.**

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
SERVIDORES PUBLICOS	946,155,174.96
MAGISTERIO	994,573,201.19
AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	64,383.73
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	2,638,145.61
AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	2,049,411.10
AYUNTAMIENTO DE ALTAR	1,195,677.21
AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	81,340.83
AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	973,624.67
AYUNTAMIENTO DE ATIL	323,583.44
AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	49,407.06
AYUNTAMIENTO DE BACANORA	146,413.49
AYUNTAMIENTO DE BACERAC	207,203.43
AYUNTAMIENTO DE BACOACHI	257,140.91
AYUNTAMIENTO DE BACUM	445,716.25
AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	279,886.95
AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA	203,839.74
AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	1,003,388.08
AYUNTAMIENTO DE CATORCA	10,135,325.31
AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	13,350,529.87
AYUNTAMIENTO DE CANANEA	3,544,141.07
AYUNTAMIENTO DE CARBO	932,193.09
AYUNTAMIENTO DE CUCURPE	578,477.68
AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	745,898.91
AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	26,487.53
AYUNTAMIENTO DE EMPALME	4,704,253.27
AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	3,645,230.80
AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	129,309.18
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	20,035,361.63
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	90,966,813.74
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	47,753.44
AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	79,262.34
AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	5,035,665.67
AYUNTAMIENTO DE HUEPAC	473,963.84
AYUNTAMIENTO DE IMURIS	319,526.97
AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	387,673.91
AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	2,649,908.15
AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	159,917.50
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	726,406.76
AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	227,750.53
AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA	1,565,766.78
AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	30,954,849.71
AYUNTAMIENTO DE NOGALES	43,829,438.92



AYUNTAMIENTO DE ONAVAS	186,960.27
AYUNTAMIENTO DE OPODEPE	783,367.25
AYUNTAMIENTO DE OQUITOA	294,994.39
AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO	1,732,853.34
AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	11,356,434.64
AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	969,267.18
AYUNTAMIENTO DE RAYON	298,205.73
<b>AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO</b>	<b>856,832.16</b>
AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	958,021.05
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	522,193.26
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	468,072.66
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	5,704,890.56
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	568,107.48
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	346,120.75
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	915,178.88
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	88,320.84
AYUNTAMIENTO DE SOYOPA	137,046.30
AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE	158,224.40
AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	270,372.40
AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	585,311.61
AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	632,508.51
AYUNTAMIENTO DE URES	1,155,253.67
AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	221,282.85
AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	263,793.22
AYUNTAMIENTO DE YECORA	393,155.76
AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	1,764,408.25
AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	2,584,385.35
AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	1,541,619.95
AGUA DE EMPALME	11,613,159.52
AGUA DE VICAM	792,229.46
AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	287,062.41
UNIVERSIDAD DE SONORA	133,316,399.83
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	90,586,929.22
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	34,718,874.81
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	38,629,826.49
DIF GUAYMAS	1,974,694.53
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	28,663,789.95
COLEGIO SONORA	4,534,922.44
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO	4,591,145.11
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	6,861,765.89
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,995,381.69
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	6,319,911.43
RADIO SONORA	2,554,245.49
SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	2,816,110.29
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,074,854.75
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	12,461,001.66
BIBLIOTECA PUBLICA JESUS CORRAL RUIZ	1,543,184.97
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	20,194,195.28
COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA	403,992.58
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	13,906,924.61
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	9,851,701.43
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	1,304,616.38
COACTORES	1,085,861.67
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1,709,365.74
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION P/OBRA PUBLICA	4,131,131.29
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	2,237,108.30
TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	395,008.76
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	1,027,787.12

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	44,504,367.95
OOMAPAS DE ALAMOS	5,178,404.64
OOMAPAS DE NOGALES	68,769,001.97
OOMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	7,576,331.19
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	6,640,734.57
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1,448,333.16
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	1,648,782.54
COMISION ESTATAL DEL AGUA	5,678,461.37
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	6,252,969.16
AGUA DE HERMOSILLO	2,516,752.77
ALUMBRADO PUBLICO	1,837,958.65
CONSEJO PARA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA	1,800,403.08
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	1,983,685.18
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	55,121,251.34
COM EST P/DESARR D PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	1,108,972.62
FONDO ESTATAL P/LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	663,708.86
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SON	2,379,535.98
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	589,417.58
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1,230,362.84
IMPULSOR	650,447.91
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3,263,134.76
SERV DE ADMON Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	396,105.40
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	37,654,721.96
COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	267,269.13
INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA I	1,073,841.22
FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	704,014.45
SERVICIOS DE SALUD	103,233,575.15
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	329,168.77
MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION	241,030.10
TEETI	12,744,101.18
MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS	849,716.27
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	4,180,234.04
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	2,400,371.24
	3,055,156,986.09

**ACUERDO J.D.S.O. 651/06.-** En relación a la presentación de adeudos de Ayuntamientos y Organismos con cifras al 31 de octubre, y autorización para la implementación de medidas administrativas y legales para recuperar los adeudos que tienen con el ISSSTESON, la H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones III, IV, y XIV de la Ley 38, aprueba el siguiente Acuerdo:

**La H. Junta Directiva toma conocimiento de los adeudos de Ayuntamientos y Organismos incorporados que se han presentado, y aprueba por unanimidad la implementación de medidas administrativas y legales para recuperar los adeudos que tienen con el ISSSTESON, una vez que se agote el plazo de diez días hábiles concedido en los requerimientos notificados a Ayuntamientos y Organismos en los diversos Oficios que se les notificaron entre el 28 y 30 de noviembre del año en curso, medidas consistentes en:**

- **Suspensión de la expedición de credenciales a los trabajadores de Ayuntamientos y Organismos deudores.**
- **Suspensión de recepción de trámites para créditos, pensión o jubilación a los trabajadores de Ayuntamientos y Organismos deudores.**
- **En su caso, de no lograrse el establecimiento de un acuerdo para cubrir el adeudo, y agotados las medias anteriores, llegar hasta la suspensión del servicio médico.**



**FOVISSSTESON**

**En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la Solicitud de autorización para llevar a cabo la protocolización de compraventa realizada entre el ISSSTESON y la C. ESQUIPULA YOLANDA BORQUEZ TORRES, en el año de 1985.**

OFICINA: FOVISSSTESON  
MEMO No. FOVI/16/767  
Hermosillo, Sonora a 25 de octubre de 2016

LICENCIADO CESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO  
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA  
DE ISSSTESON  
P R E S E N T E.-

Por este medio y con la finalidad de acabar con el rezago de escrituración de viviendas solicitado por la Gobernadora del Estado, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON, la Unidad Jurídica de ISSSTESON y Dirección General de ISSSTESON, para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y la C. ESQUIPULA YOLANDA BORQUEZ TORRES, en el año de 1985, de la vivienda ubicada en la calle Privada Sección 28, número oficial 33, en el fraccionamiento Magisterial 22 de septiembre, en Hermosillo, Sonora, misma que ya pagó en su totalidad, agregando, que de acuerdo al acta de entrega que obra en expediente, la compradora tomó posesión del inmueble desde el día 13 de abril de 1985, y terminó de pagar a ISSSTESON desde el día 30 de mayo de 2005; sin embargo, nunca se formalizó la compra venta a través de Instrumento y mucho menos se inscribió en ICRESON de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

El día 20 de julio de 1931, se adquirió por parte de ISSSTESON un predio urbano en la ciudad de Hermosillo, Sonora, donde posteriormente se construyó el Fraccionamiento Magisterial 22 de Septiembre con la finalidad de edificar viviendas dignas y de bajo costo para los derecho habientes de ISSSTESON, donde una de las prioridades era el de reducir todos los costos de venta y adquisición de las casas.

En fecha 24 de marzo de 1983, se llevó a cabo la subdivisión y lotificación del inmueble y en el mismo acto se le denominó con el nombre de Fraccionamiento Magisterial 22 de Septiembre y comenzó la edificación de las casas para los trabajadores.

El día 13 de abril de 1985, se hizo entrega del inmueble a la C. ESQUIPULA YOLANDA BORQUEZ TORRES, quien firmó el acta de entrega y tomó posesión inmediatamente de la casa que nos ocupa.

Asimismo, el 30 de abril de 1985, se inició con el descuento de nómina de la compradora, mismo que se fue descontando quincenalmente hasta que se liquidó el total del adeudo